CONTRATO N° 07 /2013

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Apolo 11 S.R.L.

Contratación Directa Nº 08/2013 "Servicios de Publicación", para la Secretaría Nacional de Cultura", ID N° 264.014.

CONTRATO N° 07 /2013

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, dependiente de la Presidencia de la República, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **Apolo 11 S.R.L.** con **RUC: 80022850-2**, domiciliada en la calle José Rodó N° 1110 e/ José A. Flores y Eusebio Ayala, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Simeón Adorno Barrios**, con C.I. N° 707.434, en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de "Servicios de Publicación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los **"Servicios de Publicación"**, adjudicado por Resolución N° 417 de fecha 06 de diciembre del año dos mil trece y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso derivado del Contrato.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*021*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*20.000.000*
2014	*1*	*021*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*30.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 264.014.

Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 417 de fecha 06 de diciembre de 2013.

Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes

5.1 Cuadro de Adjudicación

APOLO 11 S.R.L.						
N° ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101504-002	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	1.124.900
					Precio total:	**1.124.900**

Monto mínimo	**25.000.000 Gs.**
Monto máximo	**50.000.000 Gs.**

APOLO 11 S.R.L. PUBLICITARIA

Planilla Auxiliar de Cálculo

Ítem Nº	TIPO DE ANUNCIO Y UBICACIÓN	DÍA DE PUBLICACIÓN	Presentación (cm x columna)	Unidad de Medida	Cant.	Precio UNITARIO IVA incluido (cm x columna)
1	Código Catálogo: 82101504-002	Publicaciones en Periódicos				
	DIARIO ABC COLOR					
1.1	Pág. Indeterminada Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	46.400
		Dom	Evento	Unidad	1	67.100
1.2	Pág. Indeterminada Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	87.900
		Dom	Evento	Unidad	1	129.300
1.3	Pág. Elegida Par Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	2.500
		Dom	Evento	Unidad	1	2.500
1.4	Pág. Elegida Par Color/	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	2.500
		Dom	Evento	Unidad	1	2.500
1.5	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	2.500
		Dom	Evento	Unidad	1	2.500
1.6	Pág. Elegida Impar 3 Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	2.500
		Dom	Evento	Unidad	1	2.500
1.7	Espacio Reservado Indeterminado B y N	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	52.500
		Dom	Evento	Unidad	1	54.700
1.8	Espacio Reservado Indeterminado Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	50.900
		Dom	Evento	Unidad	1	76.400
1.9	Exequias con foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	150
1.10	Exequias sin foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	82.300
	DIARIO LA NACIÓN					
1.11	Pág. Indeterminada Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	34.200
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.12	Pág. Indeterminada Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.13	Pág. Elegida Par Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.14	Pág. Elegida Par Color/	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000

PUBLICITARIA DROLOI S.R.L.

1.15	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.16	Pág. Elegida Impar 3 Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.17	Espacio Reservado Indeterminado B y N	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.18	Espacio Reservado Indeterminado Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.19	Exequias con foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	150
1.20	Exequias sin foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	150
	DIARIO POPULAR					
1.21	Pág. Indeterminada Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	32.600
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.22	Pág. Indeterminada Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.23	Pág. Elegida Par Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.24	Pág. Elegida Par Color/	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.25	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.26	Pág. Elegida Impar 3 Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.27	Espacio Reservado Indeterminado B y N	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.28	Espacio Reservado Indeterminado Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.29	Exequias con foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	150
1.30	Exequias sin foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	150
	DIARIO ULTIMA HORA					
1.31	Pág. Indeterminada Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	37.000
		Dom	Evento	Unidad	1	43.100
1.32	Pág. Indeterminada Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	77.400
		Dom	Evento	Unidad	1	87.900
1.33	Pág. Elegida Par Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000

PUBLICITARIA

1.34	Pág. Elegida Par Color/	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.35	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.36	Pág. Elegida Impar 3 Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.37	Espacio Reservado Indeterminado B y N	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	53.300
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.38	Espacio Reservado Indeterminado Color	Lun a Sab	Evento	Unidad	1	1.000
		Dom	Evento	Unidad	1	1.000
1.39	Exequias con foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	150
1.40	Exequias sin foto	Lun a Dom	Evento	Unidad	1	50.000
Total						**1.124.900**

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).** La partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2014 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho año.

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Cláusula Sexta: Vigencia Del Contrato

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

Cláusula Séptima: Plazo, Lugar y Condiciones de entrega.

7.1 El Proveedor deberá realizar los servicios, *según la necesidad de la convocante, a más tardar, en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas siguientes a la recepción de la Orden de Servicio.*

PUBLICITARIA

Cláusula Octava: Administración Del Contrato.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

Cláusula Novena: Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

9.1 La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

Cláusula Décima: Multas.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de conformidad a la Carta de Invitación del Llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cláusula Décimo Primera: Causales y Procedimiento para Suspender Temporalmente, dar Por Terminado Anticipadamente o Rescindir El Contrato.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Cláusula Décimo Segunda: Solución de Controversias.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PUBLICITARIA 2011 S.R.L.

Cláusula Décimo Tercera: Anulación de la Adjudicación

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 17 del mes de diciembre del año dos mil trece.

Simeón Adorno Barrios
Representante Legal
PUBLICITARIA
POLO 1 S.R.L.

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva